



Resolución Ministerial

N° 276-2018-PCM

Lima, 31 OCT. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto "Apoyo al Perú para el Cumplimiento de las Recomendaciones de la OCDE en el Área de Gobernanza", informa a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, de la necesidad de realizar reuniones en la ciudad de París, Francia, los días 5, 6 y 7 de noviembre, para discutir en el marco del Grant Agreement, los contenidos, procesos y presentación del Informe OCDE en materia de fortalecimiento de la institucionalidad por la integridad y lucha contra la corrupción del Poder Ejecutivo y mecanismos de monitoreo; además de tratar aspectos relativos al High-Level Reporting Mechanism, el cual articula los mandatos del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021;

Que, mediante el OF RE (DCI) N° 1-0/55, la Directora de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores invita a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros a participar en las próximas reuniones de Negociación Intergubernamentales sobre Cooperación al Desarrollo con la República Federal de Alemania, a llevarse a cabo en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 5 al 7 de noviembre;

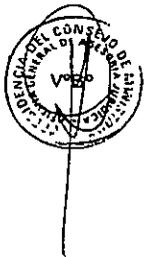
Que, resulta de interés nacional, la participación de la señora Susana Silva Hasembank, Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en las reuniones de trabajo con el equipo técnico de la OCDE, máxime si se tiene en cuenta las acciones que desde la Secretaría de Integridad Pública / CAN se han venido realizando para el fortalecimiento de la integridad y la lucha contra la corrupción;

Que, las "Negociaciones Intergubernamentales sobre Cooperación al Desarrollo con la República Federal de Alemania", representan un espacio importante de diálogo y de toma de decisiones sobre los proyectos de cooperación financiera o técnica que viene sosteniendo el Perú con el Gobierno Federal de Alemania. Asimismo, en las mencionadas negociaciones, se discutirán los proyectos a ser incorporados en la cooperación, entre los cuales se encuentran los relacionados a las temáticas a cargo de las diversas Secretarías de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en tal sentido resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Susana Silva Hasembank, Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de París, República Francesa, así como a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, a fin que participe en las referidas reuniones;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos serán cubiertos por la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, que



aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Susana Silva Hasembank, Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de París, República Francesa y a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 03 al 09 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto al Tesoro Público, ni otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, la referida funcionaria deberá presentar ante la Presidencia del Consejo de Ministros un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



.....
CESAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros